

 <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 1379
(07 MAR 2024)

Por la cual se concede vacaciones a unos funcionarios administrativos, en el ramo de la Educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de sus atribuciones legales y de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que los funcionarios administrativos del Departamento de Nariño, solicitan se les conceda vacaciones por haber laborado un (1) año ininterrumpidamente, contando dicha solicitud, con el visto bueno de la Secretaría de Educación Departamental y del jefe de la dependencia o establecimiento educativo al cual se encuentran asignados.

Que por cada año de servicios en forma ininterrumpida los funcionarios tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, artículo 08, D.L. 3135/68; artículo 08 D.L.1045/78.

Que el jefe del organismo, funcionario a quien se haya delegado tal atributo, es el competente para conceder vacaciones, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1045 de 1978.

Que mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020, se delega al Secretario de Educación Departamental, para definir las novedades administrativas transitorias del personal docente, directivo docente y administrativo de establecimientos educativos, entre otras, licencia por enfermedad, licencia de maternidad, vacaciones de docentes cuando se interrumpan por licencias de maternidad o enfermedad, comisión de servicios, comisión de estudios, comisión para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción, permisos, permisos sindicales, licencia no remunerada, licencia deportiva, vacaciones del personal administrativo de establecimientos educativos y suspensión en el cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Concédase vacaciones por el término de (15) quince días hábiles a los siguientes funcionarios administrativos del Departamento de Nariño:

CEDULA	NUMERO	NOMBRE COMPLETO	CARGO	CEDULA	PERIODO LABORADO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1085309976	1	DIANA MARCELA ARTEAGA VALLEJO	Técnico Operativo	1085309976	2/11/2022 - 1/11/2023	1/04/2024	19/04/2024	Secretaria de Educacion Departamental - Nivel Central
1061750467	2	SEBASTIAN CERON VASQUEZ	Profesional Universitario	1061750467	4/11/2022 - 3/11/2023	1/04/2024	19/04/2024	Secretaria de Educacion Departamental - Nivel Central
1081395640	3	GERARDO VALENCIA EMBUS	Profesional Universitario	1081395640	7/03/2023 - 6/03/2024	1/04/2024	19/04/2024	Secretaria de Educacion Departamental - Nivel Central
12746444	4	MARIO JAVIER ESCOBAR QUIROZ	Profesional Universitario	12746444	2/11/2023 - 1/11/2024	1/04/2024	19/04/2024	Secretaria de Educacion Departamental - Nivel Central

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 2 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

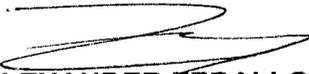
CEDULA	NUMERO	NOMBRE COMPLETO	CARGO	CEDULA	PERIODO LABORADO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
27108730	5	ANA AURELIA CASTRO CAICEDO	Profesional Universitario	27108730	9/02/2023 - 8/02/2023	15/04/2024	6/05/2024	Secretaria de Educacion Departamental - Nivel Central
27081516	6	EDREY DEL SOCORRO VARGAS CORDOBA	Técnico Operativo	27081516	30/11/2022 - 29/11/2023	26/04/2024	20/05/2024	Secretaria de Educacion Departamental - Nivel Central
30742359	7	SANDRA PATRICIA GOMEZ MARTINEZ	Profesional Universitario	30742359	19/04/2023 - 18/04/2024	30/04/2024	22/05/2024	Secretaria de Educacion Departamental - Nivel Central
13041550	8	DIOMEDES PAYAN HURTADO	Auxiliar De Servicios Generales	13041550	3/04/2023 - 2/04/2024	10/04/2024	30/04/2024	Institucion Educativa Agropecuaria Cocal De Los Payanes_Mosquera
87450938	9	MIGUEL ANGEL ANDRADE MERA	Celador	87450938	1/11/2022 - 31/10/2023	10/04/2024	30/04/2024	Institucion Educativa Policarpa Salavarieta_Samaniego

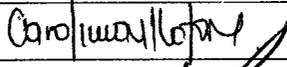
ARTÍCULO 2°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige con efectos fiscales por necesidad de servicio a partir del día de disfrute de vacaciones del titular.

CUMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (**07 MAR 2024**).


ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Johana Carolina Villota Medina - Profesional Universitario G2 Recursos Humanos.	07/03/2024	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	07/03/2024	
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	07/03/2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		